



**Escuela Secundaria y Preparatoria Justo Sierra A.C.**  
Educar para la Vida

Gobierno del Distrito Federal  
22 SEP 2008  
10:35  
Eura  
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
SUBDIR. DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS  
DGJG RECIBIDO D. JUR.

Ciudad México  
Recibi Original  
22 SET. 2008  
Oscar  
Delegación Gustavo A. Madero  
JEFATURA DELEGACIONAL  
SECRETARIA PARTICULAR  
RECIBIDO

Licenciado  
**LUIS MENESES MURILLO**  
Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero.

Presente.

Gobierno del Distrito Federal  
Ciudad de México  
22 SEP 2008  
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION JURIDICA  
DGJG RECIBIDO DGJG

JAIME GUTIÉRREZ QUIROZ, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Institución Educativa Escuela Secundaria y Preparatoria Justo Sierra, A.C., personalidad que se acredita en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 16,932, de fecha 21 de julio de 2005, pasado ante la fe del licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, notario público número 78 del Distrito Federal, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 1**, exhibiendo además copia simple para su cotejo, solicitando se nos regrese la copia certificada por ser necesaria para otros fines de mi representada.

Señalo como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos, el ubicado en la Calle de Pino número 459, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06430, en esta ciudad capital, y autorizando para tales efectos, a los licenciados Jorge Andrés Bezares Zúñiga, Camerina Zurita Valdovinos y Milisa Herrera Juárez, así como al C. Ariel Castillo Olivares, ante usted, con el debido respeto comparezco a exponer:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 41 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, a través de este escrito manifestamos nuestra inconformidad respecto de las irregularidades detectadas en el acta de visita de verificación de establecimientos mercantiles, derivada de la orden de visita número SVR/E/319/2008, de fecha 19 de septiembre de 2008, emitida por esa Delegación a su cargo.

**ANTECEDENTE APLICABLE**

Mi representada presta servicios de educación a nivel preparatoria en su plantel ubicado en Avenida San Juan de Aragón número 333, Colonia Granjas Modernas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07460, y cuenta, aproximadamente, con una matrícula de 1300 alumnos y laboran en el plantel 200 empleados entre personal docente y administrativo, y actualmente nos encontramos en el desarrollo del ciclo

22 SEP 2008  
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE SERVICIO  
RECIBIDO

**DIRECCIÓN**  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Pino No. 459, Col. Santa María Insurgentes,  
C.P. 06430, Tel.: 1084-8141,  
Fax: 1084-8142

escolar iniciado el pasado mes de agosto que debe concluir en el próximo mes de junio de 2009, por lo que mi representada tiene la obligación de realizar el programa escolar y los alumnos el derecho de recibir educación.

Como es del conocimiento de esa Delegación, el 31 de julio de 2008, mi representada ingresó el trámite de regularización de las edificaciones construidas en el plantel de referencia, solicitando el registro de obra ejecutada, misma que le correspondió el folio LICREG-007-07-08. Tal solicitud tiene el antecedente de que mi representada Escuela Secundaria y Preparatoria Justo Sierra, A.C., obtuvo de parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal el otorgamiento de un polígono de actuación que autoriza un uso de suelo de hasta 5 niveles de construcción y que en el mismo se detallan todas las construcciones ya edificadas. Por ello es que, una vez concluido el trámite de regularización y pagados los impuestos correspondientes, hemos iniciado ante esa Delegación Política Gustavo A. madero, el correspondiente trámite de regularización de obra ejecutada como lo acreditamos en la visita de verificación del pasado 19 de septiembre.

## INCONFORMIDAD

Respecto al legal funcionamiento de mi representada como establecimiento mercantil, en el desarrollo del acta de visita de verificación, se exhibió la documentación que lo acredita en su plenitud, como fueron los siguientes documentos:

- Copia del certificado de zonificación para usos del suelo permitido.
- Copia certificada del aviso de declaración de apertura
- Copia certificada de la constancia de seguridad estructural
- Copia certificada del visto bueno de seguridad y operación.
- Original del visto bueno del programa interno de protección civil.

En la diligencia estuvieron presentes, diversas personas que dijeron ser empleados de la Delegación, sin acreditarlo, entre ellos, Ignacio Ruiz Avilés quien dijo ser director jurídico; Fabián Paulette Sánchez quien dijo ser subdirector de verificación y reglamentos, y Aldo Óscar González Avendaño quien dijo ser verificador y quien fue el único que portaba gafete de identificación; mismos que al observar la documentación que se presentó procedieron a practicar una inspección ocular al establecimiento visitado; después de observar el inmueble; hicieron, entre otras, las siguientes observaciones:

No cumplíamos con la norma 26 vigente al no encontrarse codificada; la instalación eléctrica se encuentra expuesta sin canaletas; no cuenta con señalización de rutas de evacuación salida de emergencia conforme a lo norma 003 vigente; no cuenta con horario de funcionamiento sólo tiene una placa que dice turno matutino; no cuenta con botiquín equipado para brindar primeros auxilios; no cuenta con personal capacitado para dar primeros auxilios; no cuenta con seguro de responsabilidad civil; los extintores

tienen carga vencida; los baños no cuentan con campañas sanitarias; los cajones de estacionamiento no cumplen con la norma técnica complementaria; no cuenta con la carpeta del programa interno de protección civil.

De nuestra parte aclaramos que la escuela preparatoria Justo Sierra podía de manera inmediata, corregir las anomalías observadas e hicimos la aclaración de que tenemos un sistema médico con personal altamente calificado y con espacios de enfermería que tienen los instrumentos suficientes para tal función, sin embargo, dichas instalaciones se encontraban cerradas debido a la hora en que la escuela termina sus horarios laborales por tener solamente el turno matutino y concluir las actividades a las 14:00 horas; y la diligencia de verificación inició a las 15:00 horas. Nos permitimos también aclarar las observaciones genéricas respecto de señalizaciones en el estacionamiento y diferenciación con pintura respecto de tubería de agua y gas, así como canalizar dos cables eléctricos que de manera improvisada se encontraban en la cocina, situaciones factibles de ser subsanadas de forma inmediata y que efectivamente en ese mismo momento se instruyó al personal de mantenimiento para esos efectos.

Manifestamos también nuestra disposición para que en un plazo perentorio, muy breve, pudiéramos satisfacer todos los puntos de observación; sin embargo, el personal de verificación no accedió a nuestra petición arguyendo que no mostrábamos en ese momento la carpeta de protección civil aunque exhibimos y acreditamos que desde la fecha 11 de marzo de 2008, la Delegación Gustavo A. Madero, nos otorgó el visto bueno al programa interno de protección civil, y ofrecimos en ese momento que en la inmediatez posible presentaríamos la carpeta porque ofrecíamos la prueba suficiente de que nuestro establecimiento educativo cumplía con las condiciones establecidas por protección civil.

En mérito de nuestro ofrecimiento, adjunto a usted el oficio que con fecha de hoy 22 de septiembre hemos presentado a la Subdirección de Protección Civil la solicitud de copia certificada de la carpeta en referencia, como lo pruebo con el escrito que acompaño como **ANEXO 2**.

También debo agregar que respecto del seguro de responsabilidad civil, ofrecimos presentarlo en la inmediatez posible porque debido a la hora en que se actuaba, fuera de las horas laborables de la escuela, no nos era posible acudir a las oficinas administrativas para efecto de acreditarlo; se agrega a este escrito, como **ANEXO 3**, copia de la póliza número MP COM 3218622-00, expedida por la Compañía Aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., a favor de Escuela Secundaria y Preparatoria Justo Sierra, A.C., entre otros, para el predio ubicado en Avenida San Juan de Aragón número 333, Colonia Granjas Modernas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07460, documento que acredita que era cierto lo manifestado.

Motivo por lo anterior es que en la diligencia de verificación de establecimiento mercantil disentimos, con todo respeto, de que se aplicara una sanción de clausura inmediata y total porque el centro educativo de ninguna manera se encontraba, ni se encuentra, en la hipótesis de poner en peligro el orden público, la salud, la seguridad de

las personas o interfiera la protección civil. Sanción que estimamos es injusta por desproporcionada y exagerada y que de ninguna manera justifica que las observaciones fueran llevadas al extremo y por lo cual solicitamos de usted su intervención para efecto de que la subdirección de verificación y reglamentos modifique la sanción de clausura y en su lugar se nos otorgue un plazo, obligado y perentorio, a fin de cumplimentar las observaciones y que la institución pueda, lo más inmediato posible, normalizar sus actividades autorizadas que tiene como establecimiento mercantil y las propias que la rigen conforme a la normatividad de la Secretaría de Educación Pública

Respetuosamente, señor delegado, consideramos que el funcionamiento de nuestro plantel educativo, no pone en peligro el orden público, la salud, la seguridad de las personas, ni mucho menos interfiere la protección civil, como exageradamente se consideró al determinarse el estado de clausura.

Por lo que se refiere al certificado de zonificación para usos del suelo permitido que se exhibió en visita de verificación y a los **ANEXOS 2 y 3** que se exhiben en copia fotostática en este escrito, pongo a su disposición los originales para su cotejo, en la fecha y hora que tenga a bien señalar.

Por lo expuesto,

A USTED C. JEFE DELEGACIONAL, atentamente solicito:

**ÚNICO.** Levantar el estado de clausura total que se impuso al inmueble materia de la verificación y, en su caso, otorgarnos un tiempo perentorio para efecto de acreditar el cumplimiento total a las observaciones realizadas, a fin de que no se afecte la educación escolar que se imparte en el establecimiento.

**PROTESTO MI RESPETO**

México, D.F., 20 de septiembre de 2008.

LIC. JAIME GUTIERREZ QUIROZ  
Apoderado Legal

- C.c.p. **Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero.**- Para su conocimiento y efectos procedentes en relación al expediente de verificación administrativa SVR/E/319/2008.
- Director Jurídico de la Delegación Gustavo A. Madero.**- Para su conocimiento y efectos procedentes en relación al expediente de verificación administrativa SVR/E/319/2008.
- Subdirección de Verificación y Reglamentos de la Delegación Gustavo A. Madero.**- Para su conocimiento y efectos procedentes en relación al expediente de verificación administrativa SVR/E/319/2008.

4/4